

H. Ayuntamiento del Municipio de Mixtla, 2011-2014
Instituto Municipal de las Mujeres
FODEIMM 2012



**AGENDA CIUDADANA DE GÉNERO Y
PROPUESTAS DE ACCIÓN**

PROYECTO

"Inclusión e Igualdad de género en el municipio de Mixtla"

Diciembre 2012



"Los recursos que se reciben son Recursos Públicos Federales con carácter de Subsidios para la ejecución del proyecto, no podrán ser utilizados para actividades no autorizadas"

CONTENIDO

	<i>Página</i>
Presentación	3
I. Introducción	4
II. Marco Normativo	6
III. Marco Teórico y Metodológico	8
IV. Diagnóstico: Condición y Posición	10
V. Objetivo	13
VI. Metas	14
VII. Brechas identificadas	14
VIII. Propuestas	20
IX. Acciones	24
X. Indicadores	26
XI. Medios de verificación	26

PRESENTACIÓN

La Agenda ciudadana y propuestas de acción que se presentan en este documento son resultado de procesos de intervención con grupos de actores sociales del municipio de Mixtla que se llevaron a cabo en el marco del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres (FODEIMM), durante el período de agosto a noviembre de 2012.

Para el Gobierno Municipal y el Instituto Municipal de las Mujeres en Mixtla, resultaron procesos de gran relevancia que permitieron sensibilizar y concientizar a las personas participantes sobre la importancia de construir juntos un entorno más justo y desarrollado, basándose en el respeto a los derechos humanos y la igualdad de género.

Para las y los participantes en estos procesos de reflexión fue sumamente satisfactorio reflexionar, adquirir nuevos conocimientos y darse cuenta que su voz y sus propuestas son tomadas en cuenta para beneficio de todo Mixtla.

Las actividades llevadas a cabo permiten darnos cuenta de la magnitud del reto y la necesidad de promover un desarrollo incluyente, justo y equitativo.

C. Edmundo Lucio García Blanco

Presidente Municipal Constitucional
Mixtla, Puebla

C. Bárbara Serrano Espíndola

Directora del Instituto Municipal de las Mujeres

AGENDA CIUDADANA DE GÉNERO Y PROPUESTAS DE ACCIÓN

I. INTRODUCCIÓN

El reconocimiento de que los derechos de las mujeres forman parte de los derechos humanos, hecho reconocido en 1993, constituye una verdad que en la práctica aún no se concreta plenamente. Este hecho, que debería regir la vida de las naciones, de las comunidades, de toda institución y de las personas, precisa de todo un trabajo de sensibilización, concientización, adopción y compromiso. Sin embargo, cada vez más el más básico de los derechos, el de la igualdad entre los seres humanos, entre mujeres y hombres, se reconoce como condición para alcanzar una ciudadanía plena y para el desarrollo de los pueblos.

Considerando lo anterior, destaca la aprobación el mes de junio de 2011 de la reforma constitucional en materia de Derechos Humanos, que se puede considerar como el más grande esfuerzos en las últimas décadas para la protección efectiva de los derechos fundamentales en México. Entre el conjunto de reformas que se aprobaron, destaca que se reconocen plenamente y se elevan a rango constitucional los derechos humanos protegidos por los tratados internacionales ratificados por México.

El marco de los derechos humanos ha cambiado y se ha ido ampliando en el transcurso del tiempo, de esta forma paulatinamente y con el propio desarrollo de la sociedad se han incorporado derechos y se ha atendido a grupos que de forma particular están en una situación de especial vulnerabilidad o exclusión. De esta forma, un tema destacado en esta materia, se refiere a la prevalencia de la desigualdad en el estatus y condición de mujeres y hombres, lo que

ha propiciado la realización de convenciones y la generación de tratados que México ha ratificado.

Este compromiso asumido a nivel internacional, se ha traducido en nuestro país en políticas públicas, en un marco jurídico armonizado y la creación de instancias como los Institutos de las mujeres (nacional, estatales y municipales), las Comisiones de Equidad y Género en los Congresos Locales y los Ayuntamientos.

Cabe destacar que todas estas transformaciones, en el plano internacional, nacional y local no han sido concesiones gubernamentales, sino que han sido resultado del esfuerzo, la lucha y la promoción realizada por la propia sociedad civil a través de organismos y movimientos abocados a la defensa de los derechos humanos y la igualdad de género, que constituye una de sus expresiones. Es decir, en el tema de derechos humanos y equidad de género, las instancias promotoras y las que han orientado estos esfuerzos han sido las organizaciones de la sociedad civil.

Por otro lado, de acuerdo con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el auténtico criterio que determina si la gestión de los asuntos públicos es "buena", consiste en el grado en que hace realidad las promesas de los derechos humanos y si consigue cumplir con una serie de atributos que ha definido como la esencia de un Buen Gobierno, los cuales son:

- La transparencia,
- La responsabilidad,
- El carácter consecuente,
- La sensibilidad a las necesidades y aspiraciones de la población, y
- El carácter participativo.

Respecto al carácter participativo, la aspiración es lograr una forma de gobierno en el que la coherencia de la acción pública (la definición de problemas, la toma de decisiones y su ejecución) no sea acción aislada de una elite político-administrativa relativamente homogénea y centralizada, sino que pase por la adopción de formas de coordinación a distintos niveles y con los diferentes actores sociales.

Este modelo, que sin duda debe ser perfeccionado, se sustenta en instrumentos normativos como la Ley General de Planeación y otros ordenamientos en los cuales se contempla la necesidad de garantizar la interlocución entre Gobierno y sociedad. Sólo de esta forma se puede contribuir de manera significativa a la democratización de todo acto de gobierno. En este proceso no está ajena la administración municipal.

II. MARCO NORMATIVO

En materia de participación social, el artículo 115 constitucional establece el carácter y bases que regulan al municipio. Destaca en la segunda fracción de este artículo las facultades de los Ayuntamientos para aprobar los diferentes ordenamientos normativos que “organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.”

Aunado a lo anterior, el texto del artículo 26 constitucional establece una serie de criterios normativos generales en materia de planeación, la cual deberá ser democrática e incorporar las aspiraciones y demandas de la sociedad, misma que derivan de la participación de los diversos sectores sociales.

El artículo 4º de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de

Puebla estipula que el Ejecutivo y los Ayuntamientos son responsables, en el ámbito de su competencia, de conducir y llevar a cabo la planeación del desarrollo, fomentando la participación de los sectores económico, social y privado.

Por otra parte, y en materia de igualdad de género, de acuerdo con la reforma constitucional en materia de derechos humanos antes mencionada, la serie de tratados internacionales ratificados por nuestro país, forma parte del cuerpo normativo que protege los derechos de todos los habitantes del país.

Bajo ese contexto, los tratados firmados y ratificados por el Senado de la República deben ser observados como parte de nuestro marco normativo. Destaca entre el conjunto de documentos suscritos y relacionado específicamente con los derechos humanos de las mujeres, la *Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación hacia la Mujer* (CEDAW, por sus siglas en inglés), conocido popularmente como la Carta de los Derechos de las Mujeres, ya que constituye un instrumento integral en el que se aborda el conjunto de derechos que se reconoce como indispensables para mejorar la condición de las mujeres. La CEDAW promulgada en 1979, fue ratificada en 1981 por el Senado mexicano³.

La CEDAW, compuesta por 30 artículos promulga, en forma jurídicamente obligatoria, principios aceptados universalmente y medidas para conseguir que las mujeres gocen de derechos iguales en todas partes. La Convención parte de considerar que "*...la expresión 'discriminación contra la mujer' denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad*

del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.” (Art. 1)

El contenido temático de la CEDAW incluye: la igualdad ante la Ley, los Derechos humanos y las libertades fundamentales, Vida política y pública, la Representación, la Nacionalidad, la Educación, el Empleo, la Salud, las Prestaciones económicas y sociales, la Mujer rural, el Matrimonio y familia, la Prostitución, entre otros asuntos.

En el marco nacional destacan las relativamente recientes: *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres* (D.O.F. 02/08/2006) y *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* (D.O.F. 01/02/2007, última reforma: 20/01/2009). Ambas cuentan ya con su correspondiente ordenamiento a nivel estatal.

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres tiene por objeto *“regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional.” (Art. 1)*

Por su parte la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia tiene por objeto *“establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no*

discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.” (Art. 1)

En ambos ordenamientos, se establecen obligaciones específicas para los gobiernos municipales.

III. MARCO TEÓRICO-METODOLÓGICO

La perspectiva de género se define como una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres, que se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en la diferencia sexual. Esta perspectiva promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; y busca contribuir a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones (art. 5, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia).

La perspectiva de género constituye, asimismo, “la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la equidad de género.” (art. 5, Ley del Instituto Nacional de las Mujeres).

La tarea por la igualdad entre mujeres y hombres, sin embargo, no es asunto exclusivo de los gobiernos, la academia o la sociedad civil, sino que es el conjunto de actores sociales, quienes deben dar cauce y sentido a las acciones para transformar la realidad, para lograr un equilibrio y el respeto pleno de los derechos humanos para todas las personas. Por ello, proyectos como los que impulsa el FODEIMM en los municipios consideran como un componente fundamental, incorporar a actores sociales en la definición de acciones para encaminar los esfuerzos, que desde lo local, contribuyan al logro de la igualdad de género.

Por otra parte, la metodología que se adoptó para la integración del presente conjunto de propuestas ciudadanas fue participativa e incluyó el desarrollo de una etapa de sensibilización y capacitación dirigida a actores sociales, teniendo como fundamento conceptual el marco de los derechos humanos, la perspectiva de género y el desarrollo local.

Es una realidad que hasta el momento, se cuenta con escasos ejercicios de reflexión a nivel municipal en los que se incorpore y se haga visible la situación diferenciada —y desigual— en la que se encuentran mujeres y hombres, así como las necesidades de estos grupos en particular a partir de su condición y posición de género.

Aunado a lo anterior, existen pocos ejercicios de este tipo en los que se incluya a las y los actores sociales, a quienes se suele ver como objeto, “desinteresados” o incapaces de hacer aportaciones a la visión de quienes gobiernan. Por ello un gran acierto de la propuesta del FODEIMM es la de incorporar de manera consistente la participación de las y los actores sociales, brindando la sensibilización y capacitación básica en género para que reflexionen de manera crítica

sobre su realidad, adopten la visión de género, y vean su realidad desde otro enfoque. Se sabe que las actividades de sensibilización y capacitación con enfoque de género:

- Permiten sensibilizar a las y los actores sociales acerca de la relevancia de desarrollar políticas, programas y acciones orientados hacia el logro de la igualdad de género.
- Detectar brechas para orientar programas, proyectos y acciones gubernamentales y sociales.
- Visibilizar, a partir del análisis de la condición y posición de género, las necesidades prácticas y estratégicas de mujeres y hombres.
- Incrementar la aceptación y participación ciudadana en futuros programas con perspectiva de género.
- Ofrecer una visión complementaria y alternativa para la integración de propuestas de desarrollo.

En este tipo de ejercicios, desde la mirada de las y los actores sociales, se trata de reconocer los problemas, pero al mismo tiempo, las oportunidades de solución y delinear los posibles proyectos o cursos de acción para propiciar el mejoramiento en las condiciones de vida de hombres y mujeres en general.

IV. DIAGNÓSTICO: CONDICIÓN Y POSICIÓN

El municipio de Mixtla cuenta con 2 mil 216 habitantes, 53.4% mujeres y 46.6 hombres. De acuerdo con el Índice de Marginación y el Índice de Desarrollo Humano, el municipio tiene un nivel medio. No obstante, el sentir de sus habitantes y de sus autoridades es que se

trata de un municipio con graves rezagos y que recibe una insuficiente atención en el panorama estatal. Las siguientes características, dan cuenta de la situación general y de las brechas de género que aún se observan:

- En el municipio de Mixtla, 50 de cada cien habitantes forman parte de la población derechohabiente de los servicios de salud, indicador similar al promedio estatal (49%). El mayor reclamo y necesidad en materia de salud es el deficiente funcionamiento de la clínica de salud, la cual tiene una médica asignada que no cumple con los horarios establecidos y que tiene un trato falto de calidad y profesionalismo.
- Las mujeres acuden a los servicios de salud principalmente por cuestiones relacionadas con el embarazo. El problema es cultural, a las mujeres se les ve como las responsables del cuidado de la salud de toda la familia y además muchos de sus problemas de salud sexual (enfermedades de transmisión sexual), son consecuencia de la falta de cuidado y corresponsabilidad de sus parejas.
- El analfabetismo afecta a 4.3% de la población adulta, constituyendo las mujeres 80 de cada 100 personas analfabetas. Asimismo, el promedio de escolaridad de las mujeres es de 7.9 años lo cual implica que apenas superan el nivel de educación primaria.
- No existe información sobre la pobreza en el municipio, pero lo cierto es que, en general, las condiciones de vida y la percepción generalizada de la población es que esta condición subsiste para una importante cantidad de la población.

- La tasa de participación económica de las mujeres de Mixtla es de 24.3% (la tasa a nivel estatal es de 30.4%), lo cual refleja que en este municipio las mujeres aun no acceden plenamente a la esfera económica.
- El municipio tiene como principales actividades económicas a la agricultura, no obstante, destacan dos actividades que distinguen al municipio: el oficio de la música y la elaboración del llamado “pan de fiesta”. La primera actividad, aunque tiene participación de algunas mujeres, se asocia como un trabajo que realizan los hombres; mientras que la segunda involucra la participación más equitativa de toda la familia, aunque los hombres son quienes asumen el rol de negociadores en el momento de la venta de su producto.
- De manera tradicional, las mujeres en el municipio participan en la gestión de servicios asociados a su rol de género: comités de salud, de educación, de oportunidades.
- En Mixtla se tienen registradas 470 viviendas particulares habitadas. En materia de servicios, 96.6% de las viviendas cuentan con agua dentro de la vivienda, 91.1% con excusado y 89.1% con drenaje.
- En cuanto a los bienes disponibles, en 67% de las viviendas se cuenta con refrigerador y en 34.7% con lavadora, lo cual sin duda impacta en la calidad de vida de las mujeres, a quienes tradicionalmente se les asigna el trabajo doméstico, por lo que la carencia de estos bienes tiene repercusiones en la carga de trabajo doméstico y, por lo tanto, en su salud.
- En 41.1% de las viviendas, sus habitantes cuentan con teléfono celular; en 36.4% de las viviendas particulares habitadas se

cuenta con teléfono fijo; solo 13.2% cuentan con computadora y en 3.4% de las viviendas se cuenta con internet.

- De manera tradicional las mujeres acceden en menor medida a las oportunidades deportivas y de recreación. Ello ocurre en todos los grupos de edad, pero de manera especial son las mujeres adultas, quienes se encuentran más alejadas de estas opciones que contribuirían a mejorar su calidad de vida, tanto en los planos físicos como en su salud mental.
- En el municipio persiste un patrón de relaciones jerárquicas al interior de las familias, que coloca a las mujeres en una posición de subordinación y dependencia hacia el jefe de familia (sea esposo, padre u otro familiar). Aún y cuando los parientes varones sean migrantes, las mujeres siguen estando supeditadas a sus decisiones y los recursos que ellos les puedan proveer.
- Cabe mencionar que 1 de cada 4 hogares tiene como jefa una mujer (24.3%).
- Las mujeres en su mayoría declaran dedicarse a “los quehaceres del hogar”; esta actividad se sigue considerando como un trabajo propio de ellas. Siete de cada diez mujeres en Mixtla que declaran no tener una actividad económica, se dedican a lo quehaceres del hogar.
- Las mujeres adultas dedican gran parte de su tiempo al trabajo doméstico, las niñas y jóvenes combinan estudio y trabajo doméstico.
- Por rol de género y cultura patriarcal son los hombres quienes controlan la propiedad sobre la tierra y la casa, quedando excluidas las mujeres.

- No existe un diagnóstico específico sobre la violencia de género en el municipio. Se infiere que la violencia afecta a las mujeres en similar proporción que lo que se observa en el estado: 70% de las mujeres de 15 años y más han vivido algún tipo de violencia; de ellas: vivieron violencia de pareja: 47.1%; comunitaria: 38.8%; laboral: 37.3%; familiar: 16.1% y escolar: 18.2%.
- Las mujeres en el municipio participan en los diversos comités comunitarios, sobre todo en los referentes a servicios básicos y acompañando a sus esposos en el desempeño de los cargos religiosos.
- La religión católica constituye un elemento cultural de gran peso en el municipio. Esta institución norma muchas de las tradiciones y relaciones, imponiendo el peso del *deber ser* entre las mujeres.
- Existen estereotipos que impiden la participación de las mujeres, o se les juzga en mayor medida que a los hombres.
- Considerando al Presidente Municipal, el Ayuntamiento está conformado por diez integrantes, de los cuales, 3 mujeres son regidoras. Aunque se han integrado al gobierno municipal, las funciones que se asignan a las mujeres suelen ajustarse a los roles de género tradicionales.
- La participación de las mujeres en los cargos municipales obedece más al mandato de la ley en esta materia, que al interés o desarrollo sociocultural y político. Las mujeres son llamadas a desempeñar diferentes cargos, pero ellas no se sienten partícipes y, prácticamente, sus funciones son acotadas.

V. OBJETIVO

Contar con una agenda ciudadana en materia de igualdad de género que incorpore las preocupaciones y asuntos que la propia ciudadanía identifica como prioritarios para que el gobierno municipal impulse la igualdad de género en el municipio de Mixtla, Puebla.

VI. METAS

- Definir, al menos diez propuestas ciudadanas en materia de igualdad de género.
- Incorporar las diez propuestas de la agenda ciudadana en el diseño del Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Realizar, al menos, un encuentro anual con la ciudadanía, para promover la reflexión en materia de igualdad de género y derechos humanos.

VII. BRECHAS IDENTIFICADAS

Lo que se presenta a continuación es el análisis de la problemática y el conjunto de propuestas derivadas de la actividad de Capacitación y Fortalecimiento de la Ciudadanía (Cédula 11) del Proyecto "*Inclusión e igualdad de género en el municipio de Mixtla*", FODEIMM 2012. Se incorporan los problemas identificados y las propuestas derivadas de los talleres y grupos focales realizados en el marco del proyecto.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Uno de los principales ejercicios realizados con las personas participantes en los procesos dirigidos a actores sociales fue que realizaran un análisis FODA de la población del municipio de Mixtla. Se obtuvo lo siguiente:

Fortalezas	Debilidades
<p>Ser un municipio pequeño. Cultura: tradiciones y costumbres. Contar con el Conservatorio de Música. Situación geográfica (cercanía capital y otros municipios con actividad comercial importante). La unión de la población. Todos nos conocemos. Municipio seguro y tranquilo. Las personas cooperan. Proyectos a futuro. Contar con un bachillerato. El talento de sus habitantes (la música). Confianza. Disposición (tiempo). Compromiso. Sentido de responsabilidad. Creatividad e imaginación. Sentido del humor. Sensibilidad. Unión. Juventud/fuerza. Decisión. Amabilidad y buena actitud. Ser útiles.</p>	<p>Pertenecer a la zona Angelópolis (no considerada marginada). El alcoholismo. La falta de educación. Ser soberbios, orgullo mal fundamentado. Pocos habitantes. Poco movimiento económico. Falta de puntualidad. Falta de conocimientos (teóricos y prácticos). No leemos. No ponemos atención. Falta de compromiso en los cargos que tenemos. Temor a tomar decisiones o equivocarnos. Falta de presupuesto. Alcoholismo. Nos creemos todo lo que nos dicen. Poca participación de algunas personas del municipio. Padres y madres sin autoridad. Falta de responsabilidad.</p>

Ser servidores públicos.	
Oportunidades	Amenazas
<p>Posibilidad de mejorar la calidad de vida de la población.</p> <p>Un amplio desarrollo.</p> <p>Captación de agua pluvial.</p> <p>Estudiar una carrera porque la capital y municipios con educación superior están cercanos.</p> <p>Posicionamiento con otros municipios por contar con el conservatorio de música.</p> <p>Servir a la gente.</p> <p>Trascender por el servicio a la comunidad.</p> <p>Realización.</p> <p>Deseo de mejorar la municipio (con todo lo que se pueda).</p> <p>Convivir con las personas de otros municipios.</p> <p>Disposición para conocer nuevas cosas, por ejemplo, cómo funciona un ayuntamiento.</p> <p>Buscar programas alternos para conseguir otras fuentes de recursos.</p> <p>Conocer otras personas externas la municipio que puedan apoyarlo.</p>	<p>Que el gobierno estatal tiene catalogado al municipio como zona sin marginación.</p> <p>Críticas.</p> <p>Negación de municipios aledaños para realizar proyectos.</p> <p>No reunir los requisitos para los diferentes proyectos</p> <p>Presión o condicionamientos para recibir apoyos de parte de autoridades o instituciones externas.</p> <p>Algunas personas influyen negativamente.</p> <p>No tener contactos o conocer a un funcionario/a de alto nivel ("pez gordo") que apoye al municipio.</p> <p>Temor al cambio.</p> <p>Falta de información.</p> <p>Emigración.</p> <p>La no aprobación de proyectos.</p> <p>Falta de educación.</p> <p>Pérdida constante de valores.</p> <p>Los programas de gobierno están mal estructurados y no son adecuados a las necesidades del municipio.</p> <p>Atracción por el dinero, por lo económico solamente.</p> <p>Los vicios de otros lugares se están introduciendo.</p>

Desigualdades identificadas por ámbito

Se realizó un análisis de las desigualdades de género en los diferentes ámbitos de interacción cotidiana y los grupos identificaron lo siguiente:

Desigualdades:

Desigualdades en la familia

- Que se prefiera los niños más que las niñas. Los papá quieran más al hijo varón que a la niña.
- Que los hombres no hagan el quehacer de la casa.
- Que los hombre puedan trabajar y las mujeres sólo quedarse en casa.
- La desigualdad empieza cuando el hombre deja toda la responsabilidad del hogar a la mujer y el sólo se encarga de dar el gasto.
- Que el primero en ser atendido a la hora de comer, es el hombre, el padre.
- Que a la hora de jugar los niños excluyan a las niñas, porque dicen que son débiles.
- Creer que las mujeres son incapaces de hacer las mismas funciones que los hombres, por ejemplo, cargar cosas pesadas.
- Que no se toma en cuenta la opinión de la esposa en las decisiones de la casa.
- En los trabajos prefieren más a los hombres que a las mujeres.
- En la casa la mujer tiene que hacer todo, y el hombres espera que le sirvan.

Violencia hacia las mujeres

- Los hombres piensan que las mujeres son débiles, por eso las insultan y hasta golpean enfrente de otras personas.
- Cuando a las mujeres se les manipula y controla.
- Los hombres antes les pegaban a las mujeres, si ellas se acusaban, les pegaban más.
- En nuestra comunidad las mujeres que trabajan son mal vistas, se les critica.
- A las mujeres nos dicen piropos ofensivos, que los hombres creen que es un halago, pero nos hacen sentir mal.
- A las mujeres se les dicen palabras obscenas.
- Los golpes de parte del esposo, porque creen que la mujer es más débil.
- Que no se nos tome en cuenta.
- Expresiones de violencia hacia la mujer es decirle cosas como: "no sirves para nada", "eres una tonta", "tu lugar es la casa", "eres una inútil", "calladita te ves más bonita".
- Los celos del hombre hacia la mujer, por ejemplo que le moleste que platique con otro hombre.
- Que cuando tienes novio no permite que te maquilles o salgas con tus amigas o amigos.
- Si los niños no aprenden el respeto a la mujer, cuando ellos crezcan no lo tendrán con su esposa.
- El desprecio, no ser valorada.

- Cuando una mujer no hace bien las cosas, el hombre comienza con los insultos, agresiones y puede llegar hasta los golpes.
- Que las mujeres no puedan tener derecho a los mismos trabajos que los hombres.

Desigualdad en la escuela

- Que a las niñas las ponen a hacer el aseo del salón y a los hombres, no.
- A las niñas no las dejan jugar sus compañeros algunos deportes, por el simple hecho de no ser niños.
- No se les hace mucho caso a las maestras, siempre se les da más prioridad a los maestros hombres.
- Los maestros consienten más a las niñas.
- Cuando una alumna es más inteligente, le preguntan más y a los que no saben, no los toman en cuenta. A veces, en los equipos, las mujeres no toman en cuenta a los hombres.
- Algunos padres piensan que los hombres tienen más derecho a los estudios y las mujeres no.
- Cuando mandan a una niña a traer algo pesado y no lo aguanta, va un niño y le dice "quítate, no sirves para nada".
- Bullying, puede llevar a la persona afectada hasta la muerte (suicidio).
- Cuando se hacen equipos se separa por sexo, las niñas con las niñas y los niños con ellos mismos.
- Los apodos.

Desigualdades en la salud

- La mujer cuando se enferma se cuida con remedios caseros.

- Discriminación por tener enfermedades contagiosas.
- Discriminación en el servicio médico por ser indígena o no tener dinero, por la apariencia.
- Que en el servicio médico no te den el medicamento y debes comprarlo.
- Que el hombre no se preocupe por la salud de su mujer.
- El gobierno no apoya a todos los centros de salud y no respalda a todas las personas.
- Las mujeres tienen más recursos para tratar sus enfermedades.
- A veces los doctores se creen dueños.
- No se da atención de igual manera a todas las personas.
- Muchas mujeres no acuden al médico, sobre todo si es hombre, porque el esposo se puede enojar.
- A veces a las mujeres embarazadas, su esposo no les da atención.

Desigualdades en el trabajo

- A las mujeres se les niegan los trabajos porque se les dice que es para un hombre.
- En algunos trabajos se les paga más a los hombres que a las mujeres.
- A algunas personas no se les da el trabajo por ser indígenas o no tener profesión.
- Se piensa que la mujer no puede realizar algunos trabajos porque le falta habilidad o inteligencia.

- Las mujeres no se les da oportunidad de trabajar porque se piensa que sólo deben dedicarse a los deberes del hogar.
- Algunos hombre no dejan trabajar a las mujeres porque piensan que sólo ellos tienen esa responsabilidad.
- No se respeta el horario de 8 horas y algunos patrones son violentos.
- Cuando no se contrata a una mujer, por ser mujer.
- Se piensa que hay oficios que son exclusivos de los hombres y si una mujer entra, le pagan menos.
- A las personas mayores no se les da trabajo. Hay desempleo por la edad.
- Las empresas no dan trabajo a las mujeres embarazadas.
- Que se les dé más oportunidad a los hombres.
- A los hombres se les dan los trabajos más pesados y las mujeres los más fáciles.

VIII. PROPUESTAS

Propuestas realizadas por ámbito:

En la familia

- En la familia no sólo debe trabajar la mujer en los quehaceres, porque el hombre tiene la misma capacidad y él también puede hacer esos quehaceres.
- Es ilógico pensar que el hombre sólo debe dar el dinero para el hogar, porque hoy en día las mujeres también trabajan y

contribuyen a los gastos de hogar con lo que ganan por su propio esfuerzo.

- El hombre debe entender que la mujer tiene derecho a hablar, trabajar, etc., porque tanto el hombre como la mujer tienen las mismas capacidades y derechos.
- Cada persona debe ser concientizada que ante la Ley hombres y mujeres son iguales.

Ante la violencia

- Denunciar todo tipo de violencia que reciba la mujer, ya sea física o emocional.
- No permitir que le bajen la autoestima.
- No tener miedo.
- No permitir ningún tipo de control o maltrato.
- Pedir apoyo u orientación a personas profesionales.
- No callar, alzar la voz.

En la escuela

- Que los hombres y las mujeres sean tratadas por igual.
- Aceptar a las mujeres en los que se piensa son juegos de hombre (futbol).
- Valorar las opiniones de las mujeres.
- Integrarse mujeres y hombres en diversas actividades.
- Respetar los nombres de las personas y no ponerles apodos.
- Todo puede ser mejor si nos respetamos.

En la salud

- Que se hagan campañas dirigidas a los hombres sobre las enfermedades de transmisión sexual.
- Que los hombres no sean machistas y dejen a las mujeres acudir al médico.
- Que en la educación que nos dan nuestros padres ya no nos inculquen que las mujeres somos el sexo débil.
- Que haya igualdad en el trato en el servicio médico para todas las personas, sin importar su nivel económico, y se reciba un trato justo y digno.
- Dar seguro social a todas las personas trabajadoras.

En el trabajo

- Darles protección y seguridad social a las mujeres embarazadas por parte de su trabajo.
- Tener las mismas oportunidades que tienen los hombres.
- Tener un sueldo justo, de acuerdo al trabajo, capacidad y desempeño.
- Tener libertad para decidir si trabajar o no fuera del hogar.
- No explotar ni discriminar a las mujeres por su físico.

Propuestas generales

Se preguntó a las personas participantes qué se podría hacer para lograr la igualdad entre mujeres y hombres y respondieron:

- Que los hombres tomen conciencia que tanto es importante el hombre como a mujer y que ambos merecen las mismas

oportunidades, el mismo trato y que tienen los mismos derechos.

- Concientizar a los padres y madres de familia para que empiecen a transformar la situación desde su propia familia, esta sensibilización puede ser a través de talleres, conferencias, en donde escuchen, vean otros testimonios y ellas/ellos traten de manera igualitaria a sus hijas e hijos.
- Erradicar el machismo, dar a conocer qué es la equidad de género y difundir los derechos de mujeres y hombres.
- Brindar talleres sobre la equidad de género, con prácticas diarias en la escuela, la casa y la comunidad. Ser más humano.
- Capacitar más a mujeres y hombres en el municipio y así dar a conocer la equidad, las mismas oportunidades que tienen ambos ante la Ley.
- Dar capacitación en equidad de género para poder cambiar la mentalidad de la población y así cambiar a unas personas con mejores pensamientos.
- Cambiar la mentalidad tradicionalista del pueblo.
- Concientizar más a las familias para que cambien su forma de pensar y de esa manera se vea a la mujer como persona.
- Lo principal sería hacer entender a los hombres que ambos somos iguales para realizar diversas actividades, porque valemos lo mismo.
- Impartir pláticas de igualdad en los lugares en los que existe mucho machismo.
- Entender que las mujeres sí pueden participar y trabajar igual que los hombres.

- Respetar los derechos de todas las personas, porque valemos lo mismo.
- Prepararnos más con mucha conciencia para no caer en la prepotencia y tener en cuenta que aunque somos diferentes, ambos podemos contribuir al desarrollo y hacer bien las cosas.
- Cambiar nuestra forma de pensar y tener en cuenta que apoyándonos tendremos una vida mejor.
- Cambiar la forma como nos educan a mujeres y hombres en los hogares y en las escuelas.
- Implementar una hora de educación para trabajar temas de equidad entre mujeres y hombres en las escuelas.
- Dar la oportunidad a una mujer que tome un cargo importante y apoyarla para que lo desempeñe bien, y eso sirva de ejemplo de que las mujeres somos igual de capaces que los hombres.
- Respetando y dando oportunidad a todas y todos, para mejorar y avanzar en nuestra comunidad.
- Que una mujer ponga el ejemplo, que se sienta capaz de tener un cargo como un hombre.
- Motivar a las mujeres para lograr mayor igualdad.
- Reformar o promover la Ley.
- Cambiar la forma de pensar.
- Educar diferente a niñas, niños y jóvenes; capacitar a las personas adultas, para que conozcan sus derechos.
- Que los hombres estemos con una mentalidad abierta y que las mujeres se convenzan que pueden hacer lo mismo que los

hombres; que tienen las mismas oportunidades y los mismos derechos.

- Que las mujeres conozcamos nuestros derechos y nos preparemos asistiendo a la universidad, lograr terminar nuestros estudios de licenciatura, maestría o doctorado; y solamente así convenceremos a los hombres y a las demás mujeres que somos capaces.
- Dar talleres a hombres y mujeres sobre igualdad de género, para personas adultas.
- Implementar cursos de equidad de género desde el kinder hasta el bachillerato.
- Demostrar las mujeres con nuestra actitud, valores, hábitos, etc., a la comunidad que somos capaces también de desempeñar cualquier función en todos los ámbitos.
- Hacer conciencia a toda la ciudadanía que los cargos públicos y los diferentes trabajos pueden ser ocupados por una mujer, al igual que un hombre, y hasta puede que nosotras lo hagamos mejor.
- Evitar la discriminación y brindar una buena educación a las personas, buscar que sean respetados los derechos de todos.

IX. ACCIONES

Diez acciones por la igualdad entre mujeres y hombres en el municipio de Mixtla, Puebla.

1. Sensibilizar y concientizar a la población sobre la igualdad de género y los derechos humanos, ya sea mediante talleres, cursos, pláticas o conferencias.
2. Revalorar a la educación como factor del desarrollo, e impulsar que niñas y niños, así como las y los jóvenes, de manera igualitaria tengan las mismas oportunidades de acceder a la educación y que puedan permanecer en ella hasta concluir sus estudios.
3. Promover que en las escuelas se incorpore el enfoque de igualdad entre géneros (que se refleje en todas las actividades y el trato cotidiano) y se erradique toda forma de violencia, en particular las de tipo sexista, que incluyen el acoso y hostigamiento sexual, así como el *bullying*.
4. Realizar acciones preventivas y de toma de conciencia entre la población joven para prevenir la violencia en el noviazgo, el alcoholismo y otras adicciones.
5. Promover el cuidado integral de la salud, en particular, prevenir y atender la salud sexual y reproductiva de toda la población.
6. Promover que tanto mujeres y hombres tenga acceso al empleo, sin distingo alguno y solo tomando en cuenta su formación, capacidades y habilidades.

7. Fomentar que tanto las mujeres se incorporen el trabajo extra doméstico y los hombres al trabajo doméstico para equilibrar las cargas de responsabilidades.
8. Erradicar la violencia familiar y de género, fomentar la denuncia, y brindar atención a las personas que viven o han vivido violencia.
9. Promover una equilibrada participación de mujeres y hombres en la vida política del municipio, fomentando que los cargos se asignen no sólo por cumplir con la ley, sino lograr una real participación.
10. Lograr que todo el personal del gobierno municipal reciba capacitación sobre los derechos humanos y la igualdad de género, para que brinden un trato respetuoso y equilibrado a la población.

X. INDICADORES

Número de propuestas incorporadas al Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del municipio.

XII. MEDIOS DE VERIFICACIÓN

El avance y cumplimiento de estos compromisos se reflejará en el informe de acciones del Instituto Municipal de las Mujeres y del Gobierno Municipal, en general. Se tiene establecida la necesidad de realizar, la menos una reunión anual con la sociedad y los actores sociales para dar continuidad a los procesos de reflexión iniciados.